

BASES DE CONCURSO

SEGURO ASISTENCIA EN VIAJES TE REGALA UN VIAJE A PLAYA DEL CARMEN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En Santiago de Chile, a 03 de octubre de 2022, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, RUT N° 99.017.000-2, debidamente representada, con domicilio para estos efectos en Avenida Providencia 1760, piso 4, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "SEGUROS SURA" o "La Compañía"; en este acto viene en establecer las siguientes Bases de Concurso y promoción:

PRIMERO: Objeto.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., organiza este concurso con el objeto de premiar a quienes realizan la compra de su Seguro de Asistencia en Viaje a través de la web (www.seguros.sura.cl) o de la aplicación móvil de SEGUROS SURA conforme a los términos y condiciones que se detallan.

SEGUNDO: Condiciones de participación.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan, copulativamente, con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural mayor de 18 años.
- b. Contratar su Seguro de Asistencia en Viajes a través de la web (www.seguros.sura.cl) o de la aplicación móvil de Seguros Sura entre el 05 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
- c. No estar a efecto a alguna exclusión, según se indica en la cláusula octava de este documento.
- d. Haber entregado datos fidedignos al momento de la contratación del seguro.
- e. Las contrataciones del Seguro de Asistencia en Viajes efectuadas entre el 05 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, que sean anuladas a solicitud del asegurado no participaran en el sorteo.

TERCERO: Premios.

El premio consiste en un paquete de viaje para dos (2) personas a Playa del Carmen que incluye lo siguiente:



- Vuelo Santiago/ Cancún / Santiago.
- Traslados aeropuerto / Hotel / Aeropuerto en servicio compartido.
- Hotel para 8 días / 7 noches con sistema all inclusive.
- Asistencia en Viajes Plan USD 80.000
- El premio podrá canjearse/ o hacer uso de éste hasta el 30 de junio de 2023.
- Se debe reservar la fecha del premio con 30 días de anticipación a la salida del vuelo.

CUARTO: Sorteo.

- a. El sorteo se realizará el día 10 de enero de 2023 a través de un sistema computacional aleatorio y ante 2 testigos. En este sorteo se escogerá un (1) ganador.
- b. Quien resulte ganador será notificado el mismo día del sorteo telefónicamente por SEGUROS SURA al número telefónico registrado por el ganador al momento de la contratación del Seguro de Viaje. Si el ganador no respondiere después de 3 intentos en días distintos, se entenderá por notificado por la vía, complementaria, señalada en el literal c).
- c. El ganador será, también, publicado en el sitio web de Seguro SURA (www.seguros.sura.cl)
- d. No se seleccionarán ganadores suplentes para este sorteo.

QUINTO: Entrega del premio.

- a. El ganador será contactado por SEGUROS SURA para la entrega del premio. En caso de que el ganador resida en una región distinta a la Región Metropolitana, será de su responsabilidad el costo de traslado para retirar el premio personalmente.
- b. El ganador, podrá cobrar el premio a La Compañía hasta el 31 de mayo de 2023 como plazo máximo.

SEXTO: Duración y extensión territorial.

La vigencia de la promoción será para las contrataciones efectuadas desde el 05 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, en consecuencia, quienes adquieran el Seguro de Asistencia en Viaje entre esas fechas y cumplan con los demás requisitos expuestos, podrán participar en el concurso.

SEPTIMO: Restricciones.

- a. El ganador no podrá exigir su premio en dinero.



- b. El premio no incluye gastos adicionales de servicios, traslados, pasaporte, impuestos y otros seguros.
- c. Traslados desde y hacia la ciudad de Santiago no incluidos.

OCTAVO: Exclusiones.

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

- 1- Colaboradores de SEGUROS SURA y sus familiares directos (madre, padre, hijos, cónyuge o conviviente por Acuerdo de Unión Civil).
- 2- Colaboradores de las agencias de marketing, medios y publicidad que prestan servicios a SEGUROS SURA.

NOVENO: Publicidad y Marketing.

Todos los participantes facultan a SEGUROS SURA para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica. Al participar en la promoción el participante declara y acepta conocer y aceptar estas bases.

Las presentes bases de concurso estarán a disposición de todos los participantes en www.seguros.sura.cl

La personería de don Matías Ballesteros Ceballos, para representar a Seguros Generales Suramericana S.A. consta en escritura pública de fecha 8 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

